

INFORME DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – (LEY 1474 DE 2011)

PERIODO EVALUADO: NOVIEMBRE DE 2017 A FEBRERO DE 2018

FECHA ELABORACION : MARZO DE 2018

INTRODUCCION

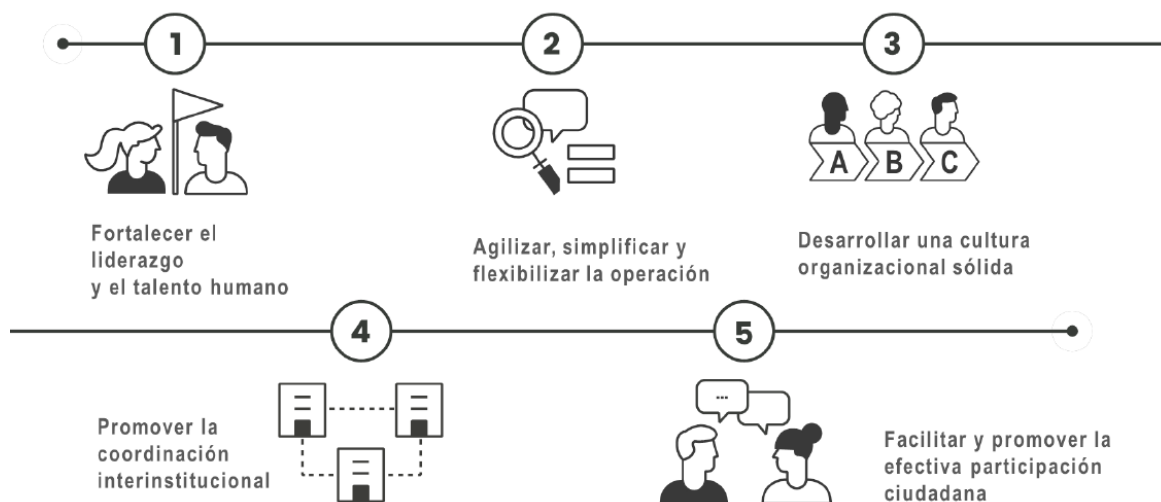
El **Modelo Estándar de Control Interno "MECI"**, fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), siendo desarrollado en el Decreto 1499 de 2017 (por el cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG), que articula el nuevo **Sistema de Gestión** e integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, y lo articula con el **Sistema de Control Interno**.

El marco de referencia que permite planear, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor (generación de valor público) es el **Modelo Integrado de Planeación y De Gestión - MIPG-**, el cual opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, que incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), cinco (5) objetivos, diez (10) entidades y dieciséis (16) políticas. El MIPG incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dimensión del Modelo

1. Talento humano
2. Direccionamiento estratégico y planeación
3. Gestión con valores para el resultado
4. Evaluación de Resultados
5. Información y comunicación
6. Gestión del Conocimiento
7. Control interno

5 Objetivos → Valor Público



Integridad, Legalidad y Cambio Cultural: motores de la generación de resultados

MINHACIENDA

MINTIC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DNP
Departamento Nacional de Planeación

DANE
Departamento Administrativo de Estadística

CONTADURÍA
Departamento Administrativo de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

ARCHIVO GENERAL DE LA CÁMARA

FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

10 Entidades | 16 Políticas

- 1 Planeación Institucional
- 2 Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
- 3 Talento Humano
- 4 Integridad
- 5 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- 6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- 7 Servicio al ciudadano
- 8 Participación ciudadana en la gestión pública
- 9 Racionalización de trámites
- 10 Gestión documental
- 11 Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
- 12 Seguridad Digital
- 13 Defensa jurídica
- 14 Gestión del conocimiento y la innovación
- 15 Control Interno
- 16 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Para la elaboración y presentación del presente informe, fueron considerados los cambios normativos, manuales, conceptos, documentos y herramientas de autodiagnóstico dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno **-MECI-**, basada en el modelo COSO II versión 2013, busca alinear las buenas prácticas de control a través del objetivo de la Dimensión Control Interno del **MIPG**, en sus cinco componentes y el esquema de asignación de responsabilidades y roles frente a la gestión del riesgo y el control, en el cual intervienen numerosos servidores de la entidad, sin que esta se convierta en responsabilidad exclusiva de las oficinas de control interno

ESTRUCTURA DE LA DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO

Componentes del Modelo Estándar de Control Interno



Modelo de las Tres Líneas de Defensa



PRÁCTICA DE AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MIPG

La Corporación en cumplimiento al inciso tercero del artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1083 de 2015 que fue sustituido por el artículo 1° del Decreto 1499 de 2017, aplicó la herramienta de autodiagnóstico del Departamento Administrativo de la Función Pública, para determinar el estado de la implementación de Sistema de Control Interno.

El autodiagnóstico facilita la realización del análisis periódico de los procesos y resultados de la gestión e identificar las áreas de mejora para la implementación de planes de mejoramiento adecuados a la realidad de la Corporación.

El autodiagnóstico permite determinar en cualquier momento, el estado de desarrollo del Modelo frente a temas puntuales de la gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo, permite además, evaluar una a una las actividades de gestión que hacen parte de la dimensión 7 Control Interno.

Una vez diligenciado el Autodiagnóstico de la Gestión de la Política de Control Interno, por componente, categoría y actividades de gestión, se obtiene la calificación de la política Control Interno y automáticamente se despliegan las gráficas con los principales resultados (componente, categoría y calificación total). Las gráficas reflejan el estado de avance en la implementación de la Política **CONTROL INTERNO**.

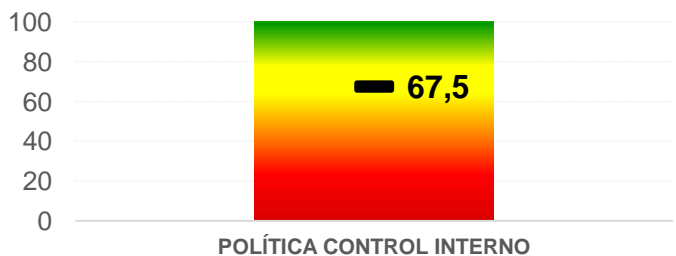
Los puntajes de calificación de cada una de las **Actividades de Gestión**, fueron realizadas en una escala de 0 a 100 en cinco niveles:

Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	Rojo oscuro
21 - 40	2	Rojo
41 - 60	3	Naranja
61- 80	4	Amarillo
81- 100	5	Verde

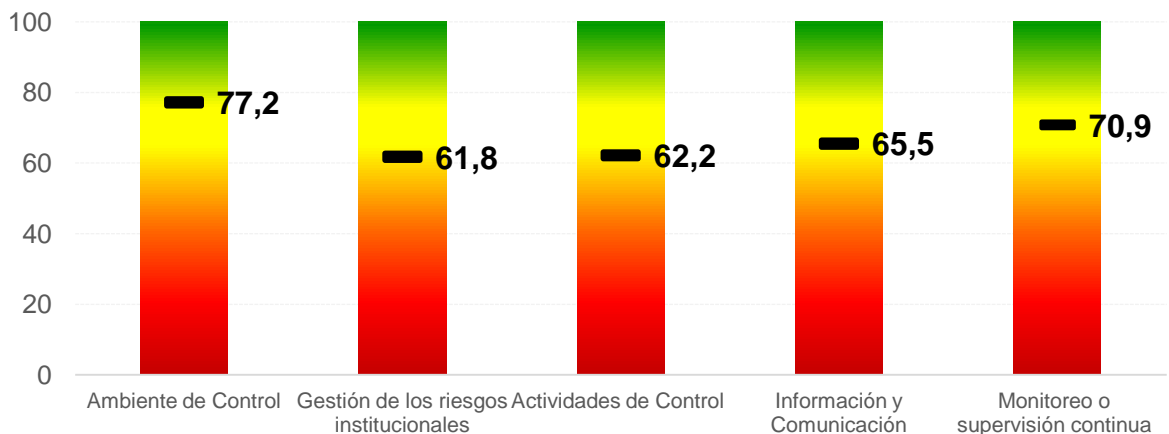
RESULTADOS AUTODIAGNÓSTICO DIMENSION 7. CONTROL INTERNO

La evaluación de la política de Control Interno, en sus actividades y categorías que se desarrollan a través de cinco componentes (**Ambiente de Control, Gestión de los Riesgo Institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Supervisión Continua**), arrojó una calificación de **67.50** en el nivel de avance en la actualización **MECI**.

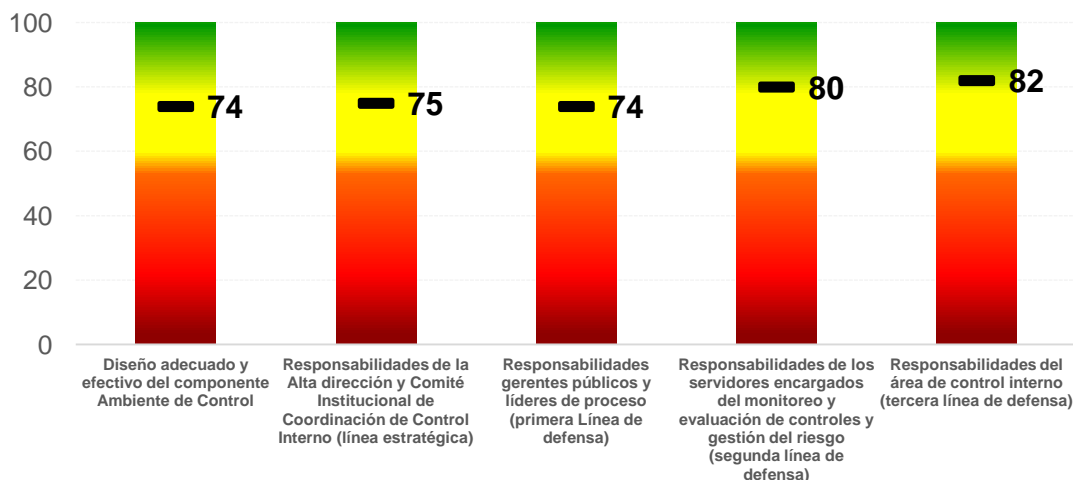
CALIFICACION POLITICA DE CONTROL INTERNO	67,5
--	------



CALIFICACION POR COMPONENTE



1. Componente Ambiente de Control: Este componente evalúa las actividades de gestión correspondientes a la categoría Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control y las responsabilidades delegadas a las diferentes líneas de defensa: de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), con los siguientes resultados **77,20 puntos**, distribuidos así:



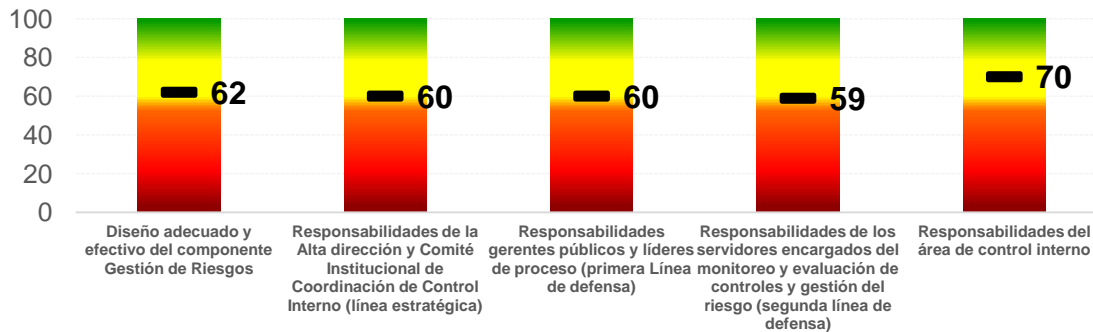
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN
Ambiente de Control	77,20	Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control	74
		Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	75
		Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	74
		Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	80
		Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)	82

La anterior calificación revela un nivel de madurez del componente satisfactorio, lo cual indica que se requieren avanzar en el fortalecimiento de las responsabilidades que deben asumir las líneas de defensa para gestionar con eficacia las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico.

Recomendaciones:

- ❖ Implementar los decretos No. 648 de 19 de abril de 2017 y 1499 de 11 de septiembre de 2017, y la transición de la norma ISO:9001 versión 2.015, dándole estricto cumplimiento a lo preceptuado en los mismos.
- ❖ Capacitar a los responsables de las líneas de defensa sobre los decretos No. 648 de 19 de abril de 2017 y 1499 de 11 de septiembre de 2017 y la transición de la norma ISO:9001 versión 2.015.
- ❖ Establecer la política de administración de riesgos, como elemento del componente Ambiente de Control.
- ❖ Actualizar las funciones del Comité Directivo Siges en cumplimiento de los establecido con la actualización normativa

2. Componente Gestión de los Riesgos Institucionales: Este componente evalúa las actividades relacionadas con el diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos y las responsabilidades delegadas a las diferentes líneas de defensa: de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), la calificación obtenida fue de **91.8 puntos**.



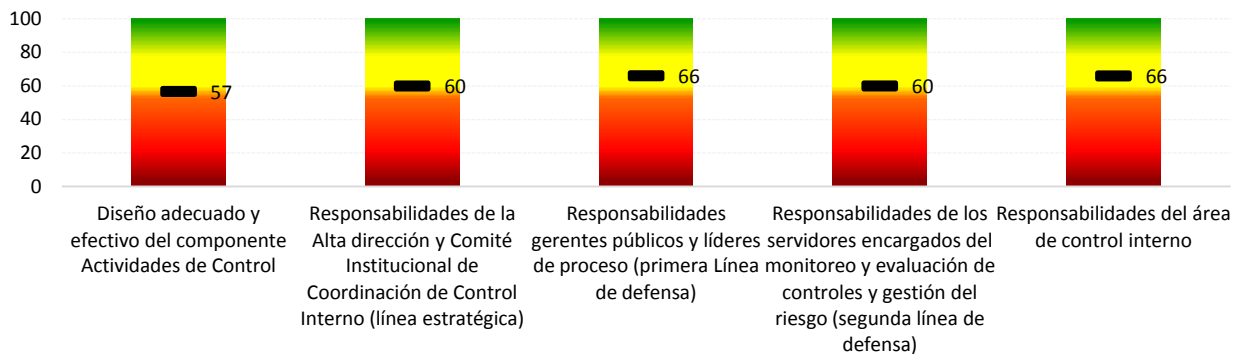
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN
Gestión de los riesgos institucionales	61,8	Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos	62
		Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	60
		Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	60
		Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	58,9
		Responsabilidades del área de control interno	70

El resultado de **61.8** puntos en este componente demuestra que se cuenta con un esquema adecuado para gestionar los riesgos de los procesos, los susceptibles de corrupción y fraude; sin embargo, se requiere avanzar en el fortalecimiento de las responsabilidades que deben asumir las líneas de defensa para gestionar con eficacia las actividades relacionadas con los riesgos y sus controles.

Recomendaciones:

- ❖ Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles; así mismo se debe cumplir con la realización de los seguimiento a la gestión de los riesgos y la eficacia en la aplicación de los controles.
- ❖ Complementar el diseño e implementación de las actividades de control con la revisión, reajuste y comunicación de las políticas y procedimientos al interior de cada proceso.
- ❖ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías y autoevaluación de los riesgos realizada por jefes, coordinadores de grupo, líderes de proceso y servidores públicos.
- ❖ Ajustar los Mapas de Riesgos por procesos con el fin de controlar los riesgos materializados, igualmente se debe valorar y evaluar el mapa de riesgos anticorrupción.

3. Componente Actividades de Control: Con una calificación de **62.2 puntos** se evidencia que las actividades de control fueron diseñadas; pero se requiere fortalecer la efectividad de los controles delegados en las líneas de defensa, con el fin de alcanzar el 100% de efectividad en las mismas.



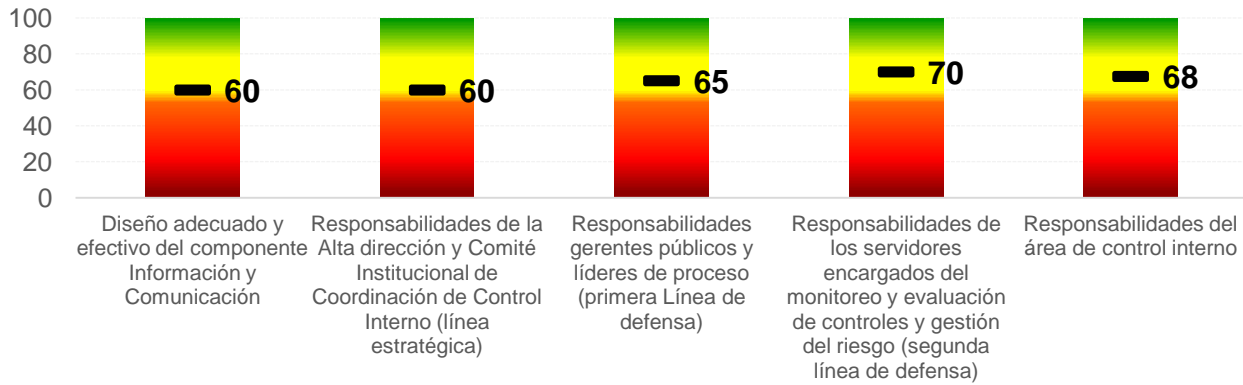
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN
Actividades de Control	62,2	Diseño adecuado y efectivo del componente Actividades de Control	56,7
		Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	60
		Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	66
		Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	60
		Responsabilidades del área de control interno	66

El resultado de **62.2** puntos, evidencia que se cuentan con controles establecidos al interior de los procesos, pero se hace necesario revisar las políticas de operación de estos encaminadas a controlar los riesgos de los mismos y establecer acciones para su seguimiento y monitoreo.

Recomendaciones:

- ❖ Diseñar e implementar por parte de los coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera línea de defensa), acciones detalladas para el fortalecimiento en el ejercicio del control; así como las labores de supervisión a la ejecución de esas actividades por parte de los servidores públicos a su cargo.
- ❖ Involucrar a todos los servidores públicos en el monitoreo activo y oportuno de los riesgos de gestión y de corrupción, en relación con las políticas de administración de estos documentadas en el SIGES de la Corporación.
- ❖ La Oficina de Control Interno debe continuar fortaleciendo la verificación de los riesgos y los controles diseñados e implementados de manera efectiva para que estos operen según lo planeado.

4. Componente Información y Comunicación: La calificación de **65,5 puntos** obtenida permite concluir que en la categoría Diseño Adecuado y Efectivo del Componente Información y Comunicación, se desarrollan acciones para obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno, sin embargo es necesario continuar trabajando para el fortalecimiento de la comunicación entre la diferentes áreas y procesos, así como el manejo y salvaguarda de la información.



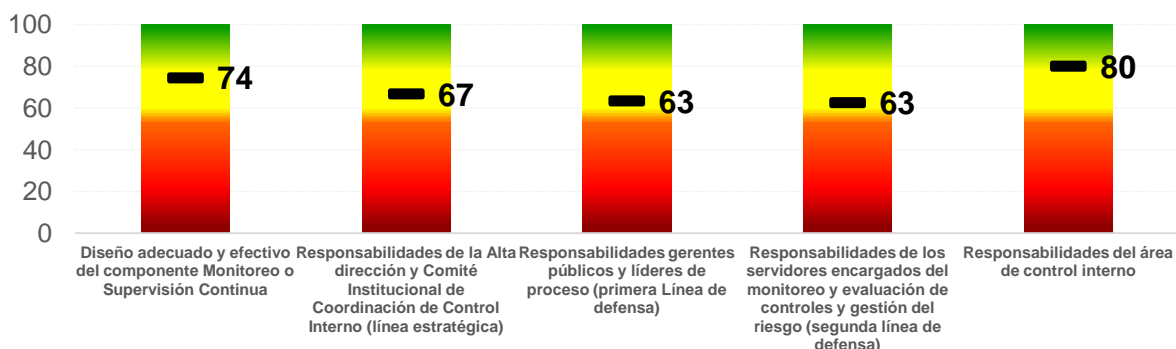
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN
Información y Comunicación	65,5	Diseño adecuado y efectivo del componente Información y Comunicación	60
		Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	60
		Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	65
		Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	70
		Responsabilidades del área de control interno	67,5

El resultado de **65,5 puntos** en el componente información y comunicación, permite concluir que la Corporación cuenta con procesos que responden por el manejo de la misma; pero se hace necesario revisar las políticas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, sobre las personas autorizadas para brindarla, regulación sobre la privacidad y el tratamiento de datos personales.

Recomendaciones:

- ❖ Se deben implementar métodos de comunicación efectiva para el flujo adecuado de información relevante y cotidiana en toda la Corporación y un efectivo relacionamiento con los entes externos de control, en cumplimiento con uno de los roles de la Oficina de Control Interno.
- ❖ Actualizar permanentemente la página web de la Entidad, teniendo en cuenta que es el medio de comunicación e interacción permanente con la comunidad

5. Componente Monitoreo o Supervisión continua: 70.9 puntos, la calificación obtenida da cuenta de un adecuado diseño del Monitoreo o Supervisión Continua por parte de la Corporación, realizando evaluaciones independientes y seguimientos para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de todos los componentes del Sistema de Control Interno, cumpliendo con las responsabilidades delegadas en las cuatro líneas de defensa, con los siguientes resultados:



COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN
Monitoreo o supervisión continua	70,9	Diseño adecuado y efectivo del componente Monitoreo o Supervisión Continua	74,4
		Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	66,7
		Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	63,3
		Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	62,5
		Responsabilidades del área de control interno	80

El resultado de **70,9 puntos** permite concluir que Cardique cuenta con procesos para la evaluación de control interno y el cumplimiento de los informes de Ley, además realiza evaluaciones continuas a los diferentes procesos (estratégicos, misionales, apoyo, evaluación) o dependencias de la entidad acorde a la programación anual de auditoría.

Recomendaciones:

- ❖ Mejorar la Autoevaluación que deben realizar los Jefes de procesos, con el fin de verificar de forma permanente la efectividad de los controles de los procesos, el cumplimiento de metas y tomar las acciones correctivas necesarias para lograr cumplir con los objetivos de la corporación.
- ❖ Efectuar el seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.
- ❖ Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la Corporación.
- ❖ Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De lo anterior, el resultado promedio obtenido en la implementación del MECI, es del 67,5%, en la cual se resalta como principal avance el componente **Ambiente de Control** con una calificación del 77,2%, seguido componente **Monitoreo o supervisión continua** con el 70,9%, los tres componentes restantes no superan el 66,5% de calificación, evidenciando que la Corporación cuenta con una estructura institucional **satisfactoria** que le permite responder a los principales retos que sean demandados tanto por los ciudadanos como grupos de interés.

Los anteriores resultados permite evidenciar que la Corporación deberá continuar con las actividades que le permita cumplir con los requisitos y atributos establecidos en el MECI 2017, así como realizar un proceso de documentación permanente y sistemática que le permita evidenciar las acciones que ya se vienen implementando y que contribuyan al mejoramiento de la implementación del modelo al interior de la entidad..

(ORIGINAL FIRMADO)
URIEL SALGADO CASSERES
ASESOR OFICINA CONTROL INTERNO